



SECRETARÍA ACADÉMICA

La Secretaría Académica, de conformidad con el Programa Institucional de Estímulos y Becas, a través de la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia, con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN.

CONVOCA

Al personal académico que imparte docencia en sus diferentes modalidades, en la Unidad Ajusco y Unidades UPN en la Ciudad de México, a presentar su solicitud para obtener el Estímulo de Fomento a la Docencia que otorga la Institución.

El presente Estímulo ha sido creado con el propósito fundamental de fortalecer los programas docentes de la UPN y elevar la calidad de la docencia que se imparte en nuestra Universidad. Consiste en un apoyo económico semestral, el cual se otorga en un solo pago, de acuerdo con el número de horas de docencia y el grado académico del solicitante.

Con fundamento en los artículos 4 y 24 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades UPN en la Ciudad de México que indican, **el Estímulo queda sujeto a la suficiencia presupuestal anual de la Universidad**, por lo que no constituye prestación laboral alguna y el monto del Estímulo para cada nivel y rango será establecido semestralmente en la convocatoria respectiva.

BASES

PRIMERA. Será beneficiario del Estímulo todo miembro del personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional en Ciudad de México que haya impartido al menos veinticuatro (24) horas de docencia durante el semestre 2021-II.

- A. Profesor(a) con título de Licenciado(a).
- B. Profesor(a) con grado de Maestro(a).
- C. Profesor(a) con grado de Doctor(a).

TERCERA. Se consideran en esta convocatoria los cursos impartidos y concluidos entre el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA. El monto mensual del Estímulo, de acuerdo con el número de horas de docencia impartida y el grado académico del solicitante, para las diferentes modalidades (escolarizada, semiescolarizada y abierta) y en apego a los artículos 4° y 24° del Reglamento, será pagado en una sola emisión, de acuerdo con la tabla siguiente:

CUARTA. En el caso de cursos que no concluyen dentro del semestre en el que se inician, serán considerados en el semestre que corresponda a su fecha de terminación.

NIVEL	A		B		C	
	Por mes	Total \$ (6 meses)	Por mes	Total \$ (6 meses)	Por mes	Total \$ (6 meses)
I:24-40	126	756	140	840	153	918
II:41-80	149	894	176	1,056	198	1,188
III:81- 120	297	1,782	347	2,082	396	2,376
IV:121-160	477	2,862	558	3,348	630	3,780
V:161- 200	675	4,050	783	4,698	891	5,346
VI:201- 270	846	5,076	972	5,832	1,121	6,726
VII:271 o más	945	5,670	1,089	6,534	1,251	7,506

QUINTA. Las horas consideradas para cada curso serán las validadas en el respectivo mapa curricular.

SEXTA. Se deberá asegurar de asentar el nombre oficial y completo de la materia que impartió. En el caso de la LEIP, además del nombre, deberá anotar también el número del módulo.

SÉPTIMA. Para el Estímulo sólo se considerarán aquellos cursos que cumplan con un mínimo de 24 horas en las modalidades escolarizada, semiescolarizada, en línea y a distancia. En todos los casos los cursos deben estar debidamente registrados y dictaminados.

OCTAVA. En lo referente a la co-docencia, las horas se reconocerán a cada docente de acuerdo con lo establecido en el programa respectivo o, en su





defecto, se distribuirán de manera equitativa entre los participantes responsables de la conducción.

NOVENA. Los cursos o diplomados que forman parte de la función de Extensión Universitaria UPN deberán acompañarse de la constancia oficial extendida por la instancia correspondiente. Estos cursos deberán ser con un mínimo de 20 horas y 15 alumnos por grupo.

DECIMA. Los cursos propedéuticos y los talleres para la titulación no son considerados para obtener el Estímulo de Fomento a la Docencia.

DÉCIMA PRIMERA. Es indispensable impartir docencia curricular, sin la cual no se considerarán la tutoría institucional (PIT) y los cursos impartidos en el Centro de Atención a Estudiantes (CAE).

DÉCIMA SEGUNDA. Se consideran en esta convocatoria la tutoría institucional (PIT) y los cursos impartidos y concluidos en el CAE entre el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021, para los que se requiere la copia del comprobante expedido por el CAE.

DECIMA TERCERA. Sólo se aceptarán los formatos emitidos por la Comisión.

DECIMA CUARTA. Por disposición oficial y en pro de reincorporar nuestras actividades cotidianas, se deberán entregar de forma física y con firma autógrafa en tinta azul, los documentos (solicitud e informe de cursos impartidos) en la oficina de Secretaría Académica o en la unidad correspondiente a partir del 18 de marzo y hasta el 25 de marzo de 2022 en un horario de 10:00 hrs. hasta 18:00 hrs. **No habrá prórroga.**

DECIMA QUINTA. Una vez publicados los resultados del proceso. En caso de impugnación, deberá presentar su inconformidad por escrito, vía correo electrónico institucional, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de resultados. Deberá anexar la documentación que considere adecuada y copia del acuse de la solicitud.

DECIMA SEXTA. Registrar una solicitud para participar en la asignación del Estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en los Lineamientos y procedimiento para el Estímulo.

REQUISITOS

1. Solicitud del Estímulo con todos los datos.
2. Quien solicite el Estímulo por primera vez, deberá presentar la documentación que avale el grado máximo de estudios y cédula profesional del mismo, por ambas caras.
3. En caso de contar con nuevo grado académico adquirido durante el periodo que se evalúa en esta convocatoria, deberá proporcionar en fotocopia legible de título o cédula profesional o en su caso, el acta de examen de grado (La vigencia de este último, es de un año a partir de la fecha de su aplicación, pasado este tiempo deberá presentar título y cédula profesional sin excepción alguna.)
4. Los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas, deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
5. **SI NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2020-I, 2020-II, y 2021-I, DEBERÁ ENVIAR SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. EL DOCUMENTO SE INTEGRARÁ A LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN.**

Quienes no cumplan con este requisito no serán sujetos a la asignación del Estímulo.

6. Para cursos impartidos en otras instituciones públicas, se deberá entregar el oficio de comisión donde se autoriza esta actividad.
7. Para la Unidad Ajusco, acompañar el formato de solicitud con:
 - Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2021-II (licenciatura, especialización, posgrado y diplomado), en el formato expedido por la Comisión.
 - Constancia avalada por la instancia correspondiente, para el caso de diplomados, tutorías (sólo Programa Institucional de Tutoría, PIT) y cursos complementarios (intersemestrales y extraordinarios impartidos por el CAE).
8. Para Unidades UPN-CDMX, acompañar el formato de solicitud con:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría Académica

Secretaría Técnica de Becas y Estímulos
Comisión para el Otorgamiento del Estímulo
para el Fomento a la Docencia

- Actas de evaluación expedidas por la Subdirección de Servicios Escolares, con sello de recibido, sin excepción. Es requisito entregar las actas ordenadas conforme se numeren progresivamente los cursos en el informe.
- Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2021-II (licenciatura, especialización, posgrado y diplomado), en el formato expedido por la Comisión.

Ciudad de México, 17 de marzo de 2022.

Atentamente

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

SOLICITUD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

UNIDAD UPN AJUSCO

SEMESTRE 2021-II

DATOS GENERALES:

Nombre: _____

Categoría: _____ Tipo de nombramiento: _____

Teléfono oficial: _____ Teléfono particular: _____

Grado máximo de estudios: Licenciatura () Maestría () Doctorado ()

Área Académica a la que pertenece: _____

Cuerpo Académico al que pertenece: _____

Correo electrónico: _____

REQUISITOS:

1. Llenar el formato de solicitud del Estímulo de Fomento a la Docencia. Utilizar únicamente el expedido por la Comisión.
2. Llenar el informe de los cursos impartidos durante el semestre 2021-II (licenciatura, especialización, diplomado y posgrado) en el formato proporcionado por la Comisión.
3. En el caso de tutoría institucional (PIT) y cursos complementarios (intersemestrales y extraordinarios) deberá enviar la constancia debidamente avalada por el CAE
4. Se consideran en esta convocatoria exclusivamente los cursos impartidos y concluidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

Toda la documentación deberá entregarse de forma física en las oficinas de Secretaría Académica o en la unidad correspondiente.

SI NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2020-I, 2020-II, y 2021-I, DEBERÁ ENVIAR SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. EL DOCUMENTO SE INTEGRARÁ A LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN

Quien solicite el Estímulo por primera vez o CUENTE CON UN NUEVO GRADO ACADÉMICO deberá proporcionar una fotocopia del grado máximo de estudios (acta de examen de grado, título de normal superior, licenciatura, maestría o doctorado). Los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Fecha:

___ / ___ / ___

Firma del solicitante

Día Mes Año

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.



SOLICITUD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
UNIDADES UPN - CIUDAD DE MÉXICO 094 a 099
SEMESTRE 2021-II

DATOS GENERALES:

Nombre: _____
Categoría: _____ Tipo de nombramiento: _____
Teléfono oficial: _____ Teléfono particular: _____
Grado máximo de estudios: Licenciatura () Maestría () Doctorado ()
Unidad UPN a la que pertenece: _____
Correo electrónico: _____

REQUISITOS:

1. Llenar el formato de solicitud del Estímulo de Fomento a la Docencia. Utilizar únicamente el expedido por la Comisión.
2. Actas de evaluación expedidas por la Subdirección de Servicios Escolares, con sello de recibido, sin excepción.
3. Llenar el Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2021-II, avalado por el director(a) de la Unidad UPN-CDMX.
4. Se consideran en esta convocatoria exclusivamente los cursos impartidos y concluidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021. En el caso de cursos que no concluyen dentro del semestre en el que se inician, serán considerados en el semestre que corresponda a su fecha de terminación.

Toda la documentación deberá entregarse de forma física en las oficinas de Secretaría Académica o en la unidad correspondiente.

SI NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2020-I, 2020-II, y 2021-I, DEBERÁ ENVIAR SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. EL DOCUMENTO SE INTEGRARÁ A LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN.

Quien solicite el Estímulo por primera vez o CUENTE CON UN NUEVO GRADO ACADÉMICO deberá proporcionar una fotocopia del grado máximo de estudios (acta de examen de grado, título de normal superior, licenciatura, maestría o doctorado). Los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Fecha

____ / ____ / ____

Firma del solicitante

Día Mes Año

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

